

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

2144
RESISTENCIA, 18 SEP 2015

VISTO:

El expediente N° E5-2012-282-E, del registro del Ministerio de Producción; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la designación en carácter provisorio y subrogante de la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, como responsable a cargo del Departamento Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración del Ministerio de Producción;

Que por Resolución N° 0170/10 del ex Ministerio de Producción y Ambiente se le asignaron a la señora Valdez las funciones como jefa provisorio del citado Departamento, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta que se disponga lo contrario, correspondiendo realizar el reconocimiento de los servicios prestados en tal condición;

Que el ex Ministerio de Producción y Ambiente dio cumplimiento a lo dispuesto por Decreto N° 841/10, mediante Resoluciones Ministeriales N° 784/11 y 785/11, ambas de fecha 06 de diciembre de 2011, motivo por el cual el reconocimiento enunciado será por el período comprendido entre el 07 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011;

Que asimismo en virtud de la responsabilidad de las funciones cumplidas por la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, se hace necesario asignar Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- consistente en el ciento por ciento (100%) del cargo subrogado;

Que la Bonificación a asignarse implicará para la agente aludida el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada a la normal, en días inhábiles o en horarios nocturnos, cuando las razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

Que en el presente trámite han intervenido la Dirección de Organización Administrativa, la Dirección General de Recursos Humanos, la Dirección de Legislación y Relaciones Laborales y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTRALORIA Y NORM. LEGISLATIVA
GOBIERNO
AUTORIZADO POR DISE. 011/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.

Ing. OMAR VICENTE JUDIS
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Dr. Marcos Antonio Verbae
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Lic. Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

Dr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

Dr. Antonio María Morante
Ministro de Salud Pública

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

Sr. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social

2144

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION. CONTROLADOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISP. 01/13 - SUBSECC. LEGAL Y TEC.

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

Que la subrogancia propuesta, se encuadra en los alcances del Decreto N° 1441/93- t.v.- y deberá ser refrendada en acuerdo general de ministros;

Que por lo expuesto corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
DECRETA:**

Artículo 1º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Contrataciones- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 103- Dirección de Administración- jurisdicción 05- ex Ministerio de Producción y Ambiente, por el período comprendido entre el 07 de diciembre de 2011 y hasta el 09 de diciembre de 2011.

Artículo 2º: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Contrataciones- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 103- Dirección de Administración- jurisdicción 05- ex Ministerio de Producción y Ambiente, por el período comprendido entre el 10 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

Artículo 3º: Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Contrataciones- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 103- Dirección de Administración- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, por los motivos expuestos en los Considerandos del presente.

Artículo 4º: Déjase sin efecto a partir del 07 de diciembre de 2011, la Bonificación por Dedicación otorgada oportunamente a la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, consistente en un cien por ciento (100%) según Resolución N° 263/10 y

Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Juan Sebastián Agostini
Ministro de Industria, Empleo y Trabajo

Dr. Marcos Antonio Verhaegh
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación y Ambiente

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología

Dr. Antonio María Morabán
Ministro de Salud Pública

Dr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas

Sr. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano y Territorial

2144

RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DIRECCION CONTRATACION Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISE. 011/13 - SUBDIRECC. LEGAL Y TEC.

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

del cuarenta por ciento (40%) según Resolución N° 668/10 ambas del ex Ministerio de Producción y Ambiente.

Artículo 5°: Reconócese por el período comprendido entre el 07 de diciembre de 2011 y el 31 de diciembre de 2011, a la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- consistente en un ciento por ciento (100%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo que subroga.

Artículo 6°: Asignase a partir del 01 de enero de 2012 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276- t.v.- consistente en un ciento por ciento (100%) del sueldo básico más compensación jerárquica y adicional remunerativo del cargo que subroga, lo que implica el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada a la normal, en días inhábiles o en horarios nocturnos, cuando las razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

Artículo 7°: Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos y a la Dirección de Administración del Ministerio de Producción a liquidar y abonar en concepto de subrogancia a la agente Vilma Edith Valdez, DNI N° 18.021.641, la diferencia de haberes existentes entre el cargo de revista de la categoría personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1028- 00- administrativo 2- grupo 2 (s/Ley N° 6010)- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF 103- Dirección de Administración- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, y el cargo subrogado de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento- grupo 1 (s/Ley N° 6010)- Contrataciones-)- Contrataciones- actividad central 01- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 103- Dirección de Administración- jurisdicción 05- Ministerio de Producción, como así también la Bonificación por Dedicación conforme el reconocimiento efectuado por el Artículo 5° y el asignado por el Artículo 6° del presente, y por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 1441/93- t.v.-.

Artículo 8°: La presente medida se encuadra en los alcances del Decreto N° 1441/93- t.v.- y será refrendada en acuerdo general de ministros.

Artículo 9°: La erogación que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida de la jurisdicción 05- Ministerio de Produc-

Cr. Federico Muñoz Femenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

Dr. Marcos Antonio Verbaan
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad

Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción

Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

Dr. Antonio María Morante
Ministro de Salud Pública

M.M.O. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial

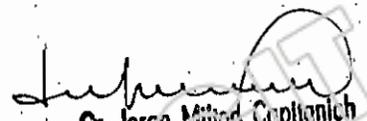
Sr. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social

PROVINCIA DEL CHACO
PODER EJECUTIVO

ción, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

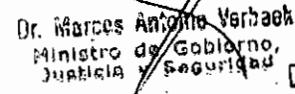
Artículo 10: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° **2144**

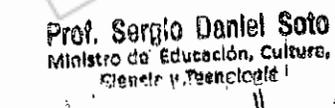

Dr. Jorge Milrod Caplanich
Gobernador
Provincia del Chaco

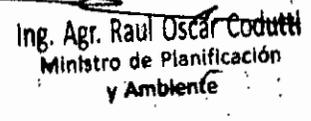

Ing. Omar Vicente Judis
Ministro de Infraestructura
y Servicios Públicos

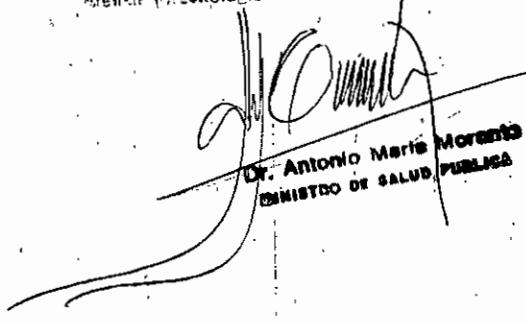

Lic. Juan Sebastian Agostini
Ministro de Industria
Empleo y Trabajo

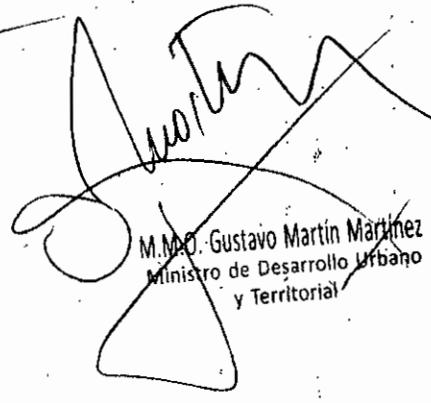

Dr. Marcos Antonio Verbaek
Ministro de Gobierno,
Justicia y Seguridad


Dr. Enrique Roberto Orban
Ministro de Producción


Prof. Sergio Daniel Soto
Ministro de Educación, Cultura,
Ciencia y Tecnología


Ing. Agr. Raul Oscar Codutti
Ministro de Planificación
y Ambiente

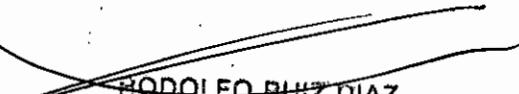

Dr. Antonio María Morero
Ministro de Salud Pública


M.M.D. Gustavo Martín Martínez
Ministro de Desarrollo Urbano
y Territorial


Sr. Diego Andrés Bernachea
Ministro de Desarrollo Social


Dr. Federico Muñoz Emenia
Ministro de Hacienda y
Finanzas Públicas

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL


RODOLFO RUIZ DIAZ
DIRECTOR
DCCION. CONTRALOR Y NORM. LEGISLATIVA
GOBERNACION
AUTORIZADO POR DISP. 011/13 - SUBSEC. LEGAL Y TEC.